INFORME DE IDONEIDAD

Dª Nerea Monroy Rosal, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 28/2026, de 28 de agosto, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Dª Vanesa González Díaz como Directora General de Infancia y Familias.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Organización, dirección y planificación de actuaciones y evaluación de programas, instrumentos de valoración y servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y familias.
- Desarrollo de estrategias, medidas y planes, para garantizar el derecho a la efectiva participación de la infancia y adolescencia.
- Diseño, en el marco de sus competencias, de mecanismos para la coordinación entre las diversas Administraciones públicas y los distintos servicios implicados en la atención de niños, niñas y adolescentes, para procurar el buen trato y el bienestar de la infancia y adolescencia.
- Coordinación con los servicios sociales municipales para el desarrollo de planes, programas y estrategias de infancia, adolescencia y familias.
- Planificación y ejecución de programas de apoyo y orientación a las familias, que fomenten la conciliación y el pleno desarrollo de sus competencias de crianza, a través de ayudas, de los programas de parentalidad positiva, de la atención infantil temprana, de la mediación familiar así como cualquier otro que fuese necesario para el fin pretendido.
- Desarrollo de las medidas de protección de personas menores de edad, ejerciendo la tutela de las declaradas en situación de desamparo.
- Planificación, desarrollo y evaluación de los programas derivados de la normativa de aplicación sobre la protección de las personas menores de edad ejerciendo su guarda mediante el acogimiento familiar o residencial, preparación para la vida independiente y apoyando con programas específicos para la transición a la vida adulta.
- La promoción de la guarda con fines de adopción, así como las funciones autonómicas en materia de adopción internacional, la gestión de los programas de estancia temporal de personas menores extranjeras
- Desarrollo y coordinación de actuaciones frente a situaciones de riesgo, priorizando las medidas de preservación en el entorno familiar y la reunificación.
- Fomento del acogimiento familiar, procurando la formación y acompañamiento a las familias.

- Actuaciones de adopción inherentes a las competencias atribuidas a la Administración del Principado de Asturias, procurando la formación de las familias y el acompañamiento post adopción.
- Coordinación con entidades de iniciativa social implicadas en la atención a la infancia y adolescencia.
- La gestión del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia.
- Impulso de la formación de los profesionales y promoción de la investigación.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la persona propuesta, resulta que Dª Vanesa González Díaz, ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Técnica de Laboratorio. Especialista en Química.

ha cursado la siguiente **formación**

- Formación continua vinculada a competencias directivas y de gestión pública: liderazgo, pensamiento estratégico, comunicación e influencia, gestión de proyectos y metodología Agile, transformación digital, inteligencia artificial aplicada a la gestión, ciberseguridad, comunicación digital y bienestar organizacional. Actualización profesional realizada, entre otras iniciativas, a través de Santander Open Academy, con formación en Microsoft 365, Copilot y prompting responsable. En este último ámbito consta contenido desarrollado por Microsoft y Founderz.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2020/2026. Jefa de Gabinete de gabinete Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

- 2019/2020. Personal eventual de gabinete Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

- 2019/ 2023.Portavoz municipal, Ayuntamiento de Cangas de Onís.

- 2015/2019. Personal eventual de gabinete Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

- 2012/2015. Personal eventual de gabinete Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

- 2011/2019.Concejala en el Ayuntamiento Cangas de Onís.

- 2011/2015. Vocal de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

- 2007/2011.Tesorera de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

- 2007/2011. Ayuntamiento de Cangas de Onís, concejala de Turismo, Comunicación, Industria, Empleo, Juventud y Mujer.

- 2003/2007. Concejala del Ayuntamiento de Cangas de Onís, Servicios Sociales, Juventud y Consumo.

- 1999/2007. Parque Nacional Picos de Europa, servicios de gestión y atención del uso público, información y control de acceso.

- 1995/1997. Experiencia profesional en actividades de turismo activo y naturaleza desarrollando labores de atención al público y apoyo a servicios.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 13 de octubre de 2026
La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar

Nerea Monroy Rosal